



CONTRATO 019/07/2017

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE 5 DE MAYO NO. 27 DE LA DELEGACIÓN DE LA GARITA, JAL. , PARA USO DEL PERSONAL DE LA "SEDER", LOS CUALES REALIZARAN LA REHABILITACIÓN DE VARIOS CAMINOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2017.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 24 de marzo del año 2017, comparecieron por una parte el **C. ALFREDO CHÁVEZ MONTOY** con domicilio en calle [REDACTED] de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ARRENDADOR"** y por la otra parte los **CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA** Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente administración 2015-2018, con domicilio en calle Ramón Corona No. 32 sur , a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL ARRENDATARIO"** el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR", es titular y poseedor de la casa habitación ubicada en la calle 5 DE MAYO NO. 27 de la comunidad de La Garita municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO", manifiesta que su actuación dentro del presente contrato lo hace a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en atención al carácter que ostentan de acuerdo a la normas jurídicas que legitiman sus investiduras.

TERCERA.- Ambas partes expresan su plena voluntad de destinar la casa habitación descrita en la clausula primera en los términos convenidos en la presente relación contractual, sin más limitaciones que las propias leyes impongan.

PRUDENCIO DIAZ R



Alfredo Chavez Montoy

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CUARTA.- La Casa habitación será únicamente para que el personal de la "SEDER" la habiten durante el período comprendido del 01 al 31 de marzo del año 2017. Ya que en ese tiempo llevarán a cabo la rehabilitación de caminos en varias comunidades del Municipio, y de acuerdo al convenio de maquinaria SEDER-DGA-CM-17/018, como son Junta de Mota, Mota, El Saucillo, Puerto las Blancas, Joya de los Indios y Peña Colorada.

QUINTA.- se fija un monto por concepto de renta la cantidad de: -----
\$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS MENSUALES, los que
=====deberán cubrirse en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

SEXTA.- La vigencia del presente contrato es la que se especifica en la clausura cuarta del mismo contrato.

SÉPTIMA.- al devolver el inmueble "EL ARRENDADOR" se compromete a entregarlo conforme al inventario y en buen estado saldo a los deterioros del uso normal, y no podrá traspasar o subarrendar el inmueble objeto del presente contrato.

OCTAVA.- Las partes involucradas en la presente relación contractual se someten expresamente a la jurisdicción del Juzgado mixto de Primera Instancia de esta ciudad para los casos de interpretación, incumplimiento y ejecución en su caso, de lo pactado.

LEIDO que fue el contenido del presente contrato, enteradas las partes de su contenido, alcances y consecuencias, firman al calce en presencia de dos testigos mayores de edad, y hábiles para realizarlo.

"EL ARRENDADOR"

C. ALFREDO CHÁVEZ MONTOY

PROVENCIO DIAZ R





“EL ARRENDATARIO”

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



[Firma]
LIC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Firma]
LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL



[Firma]
ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

TESTIGOS

[Firma]

C. JOSÉ ÁNGEL SERRANO SANDOVAL
REGIDOR

[Firma]
C. PRUDENCIO DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE MAQUINARIA

[Firma]

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 019//07/2017
CELEBRADO CON EL C. ALFREDO CHÁVEZ MONTOY.

